



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud por la que se autoriza el gasto correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro para el año 2024 y se efectúa la correspondiente convocatoria.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro, para el año 2024, en el que se acreditan los siguientes

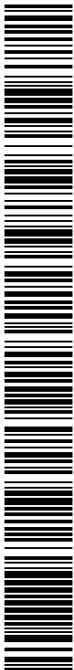
ANTECEDENTES

Primero.- La complejidad social del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, las múltiples problemáticas existentes y la escasez de recursos con los que se cuenta, hace necesaria la colaboración entre el sector público y las entidades privadas de iniciativa social, al objeto de promover aquellos proyectos que tengan por objeto cubrir las necesidades sociales de la ciudadanía del municipio, especialmente las que tengan por destinatarios a personas excluidas o en riesgo de exclusión.

Segundo.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2011, se aprobaron las bases de vigencia indefinida que rigen la concesión de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales, promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 75, de 10 de junio de 2011), encontrándose actualmente en vías de elaboración la Ordenanza municipal específica que habrá de regir la concesión de estas subvenciones con posterioridad a su aprobación y entrada en vigor.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

- I. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- II. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC).
- III. 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias (LSSC).
- IV. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- V. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- VI.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- VII.- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP de Las Palmas nº 89, de 23 de julio de 2004 (ROGA).
- VIII.- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL).



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

IX.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

X. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2024.

XI. Bases, de vigencia indefinida, que rigen la concesión de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales, promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011 (BOP de Las Palmas nº 75, de 10 de junio de 2011).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Para garantizar la autonomía local reconocida constitucionalmente, el art. 2 LRBRL establece un mandato al legislador –estatal o autonómico, según la distribución de competencias- para que asegure a los municipios su derecho a intervenir en los asuntos que afecten directamente a sus intereses, atribuyéndoles las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública que se trate y la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Más concretamente, el art. 25 LRBRL enumera en su apartado 2 un listado de materias que los municipios han de ejercer como competencias propias, estableciendo una reserva formal de ley para su determinación, de modo que no puedan asumir competencias que no vengan atribuidas legalmente y para las que no cuenten con financiación adecuada. Entre esas materias, destaca en su apartado e) la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social, la cual se incluye además entre las prestaciones básicas a prestar por aquellos municipios cuya población supere los 20.000 habitantes (art. 26.1.c) LRBRL.

Del mismo modo, el art. 11 de la LMC establece que los municipios canarios asumirán las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de servicios sociales.

En cumplimiento de este mandato, los arts. 25 y 50 LSSC atribuyen a los municipios la titularidad de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, entre cuyas funciones destaca, entre otras, la identificación e intervención en situaciones de riesgo o exclusión social, así como la promoción de la participación ciudadana y el voluntariado social (art. 26 LSSC), todo ello en consonancia con las Bases que rigen la convocatoria, las cuales tendrían por objeto cofinanciar proyectos que cubran necesidades sociales de la ciudadanía del municipio, especialmente los que tengan por destinatarios a personas excluidas o en riesgo de exclusión social (Base primera).

II. En el marco de estas competencias, y en la medida en que no exista ninguna disposición de aplicación preferente de entre las recogidas en el ROGA, los arts. 23 y siguientes del RSCL se refieren a la acción de fomento de las corporaciones locales.

III. El régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas se encuentra recogido en la LGS, que las define como toda disposición dineraria realizada por aquellas a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.



0006754a01011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

- b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Según el art. 22 LGS el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal el procedimiento por el que la concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en la aplicación de los citados criterios.

Este procedimiento se iniciará siempre de oficio mediante la aprobación de la convocatoria por el órgano competente (art. 23.2 LGS). Asimismo, y con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la normativa presupuestaria de aplicación (art. 34.1 LGS).

IV. El órgano competente para autorizar el gasto y para aprobar la convocatoria es la Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, de conformidad con lo establecido en el **Decreto de Alcaldía número 26777/2023, de 26 de junio**, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalias Delegadas y marco legal de funciones de estos (posteriormente modificado por el Decreto 31537/2023, de 9 de agosto); en relación al **Decreto de Alcaldía 28231/2023, de 12 de julio**, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud; y con el **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024**, por el que se delegan en los titulares de áreas de gobierno el desarrollo de la gestión económica y la autorización y disposición de gastos que se efectúen con cargo a partidas presupuestarias cuya gestión les corresponda, cuando su importe sea superior a 120.000 euros y no exceda de 6.000.000 de euros.

Y en virtud de cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar el gasto correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro, para el año 2024, por un importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000 €)**, según la reserva de crédito que, a continuación, se detalla:

Aplicación presupuestaria 07047/23100/48900, por importe de 1.250.000 €.

Número de operación 220240000624.

SEGUNDO.- Efectuar la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro, para el año 2024, en los siguientes términos:



0006754a01011a01210769000030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

1. Disposición que establece las bases reguladoras y su publicación: Bases, de vigencia indefinida, que rigen la concesión de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales, promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011 (BOP de Las Palmas nº 75, de 10 de junio de 2011).

2. Crédito presupuestario y cuantía total máxima: Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07047/23100/48900 denominada "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" de los presupuestos municipales para el ejercicio 2024, por importe de 1.250.000 €, quedando condicionada su concesión a la existencia en dicha aplicación presupuestaria de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de las mismas.

Si por cualquier razón, una vez asignadas las subvenciones a las entidades concurrentes, resultase un remanente sobre el gasto inicialmente autorizado, el mismo sería repartido proporcionalmente entre las entidades beneficiarias de estas subvenciones.

3. Objeto, condiciones y finalidad: Estas subvenciones tienen por objeto promover la cofinanciación de proyectos sociales que desarrollen entidades privadas sin ánimo de lucro, que complementen las competencias de los servicios sociales y que tengan por finalidad cubrir las necesidades sociales de los ciudadanos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024, especialmente aquellos proyectos que tengan por destinatarios a personas excluidas o en riesgo de exclusión social.

4. Régimen de concesión: El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el descrito en las bases reguladoras (Base Novena y siguientes) en concordancia con lo establecido para el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo II del Título I tanto de la LGS y como del RLGS.

5. Requisitos y forma de acreditarlos: Los previstos en las bases reguladoras y a través de medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la LPACAP.

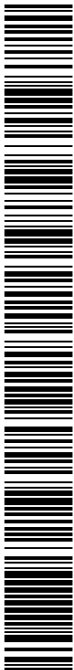
6. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento: Según las bases reguladoras, corresponde la instrucción del procedimiento a la Jefatura de Sección de Servicios Sociales o persona que por ella se designe, siendo competente su resolución la titular del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

7. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

8. Plazo máximo de resolución y notificación: El plazo para resolver la convocatoria será de seis (6) meses desde su publicación.

9. Documentos a presentar con la solicitud: Serán los que se exijan en las bases reguladoras y los que figuran como anexos a la presente resolución y a continuación se relacionan:

- Anexo I. Solicitud.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la organización.



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

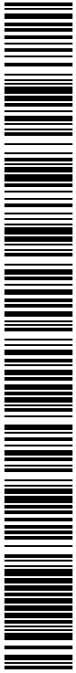
Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

- DNI representante legal de la entidad.
- Certificación de la entidad que acredite la condición del representante legal.
- Fotocopia de los acuerdos o compromisos formalizados entre la entidad y los voluntarios del proyecto o, en otro caso, certificado de la organización indicando los motivos por los que dichos acuerdos o compromisos no se han formalizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
- Copia del documento de estar registrado, con una antigüedad mínima de 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria, como Asociación, Federación, Fundación u Organización sin ánimo de lucro.
- Copia de la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias.
- Copia de la solicitud/renovación de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento.
- Copia de los Estatutos de la Organización.
- Documentación acreditativa original y en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas, estatales y con la seguridad social.
- Anexo II. Datos de la entidad solicitante.
- Anexo III. Cuadro de Financiación de las entidades.
- Anexo IV. En el caso de proyectos relacionados con menores y/o personas con discapacidad intelectual.
- Anexo V. Diseño del proyecto
- En el caso de cofinanciación del proyecto:
- Copia de la solicitud, resolución de concesión de subvenciones o convenio con otras administraciones públicas o privadas en el que conste la cuantía solicitada o concedida al proyecto.
- Anexo VI. Certificación de la entidad solicitante en la que consten desglosados los conceptos financiados por cada entidad cofinanciadora y la cantidad asignada a cada uno de estos, así como su destino.

10. Reformulación: Los beneficiarios podrán reformular sus solicitudes de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras y en el art. 27 LGS, con arreglo al modelo del Anexo V.

Una vez publicada la resolución de concesión, las reformulaciones admitidas atenderán a las siguientes condiciones:

- a. Que la solicitud de reformulación sea solicitada de forma inmediata a la aparición de la/s causa/s que justifican la modificación y, en todo caso, antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto y sea autorizado por el órgano concedente.



0006754a01011a012107e900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

- b. Que el cambio no afecte a la definición inicial del proyecto ni a los objetivos concretos que pretendían cumplir con su ejecución y no dañe derecho de terceros.
- c. Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.

La reformulación se acompañará de un informe en el que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión y el cumplimiento de los requisitos expuestos en las letras a), b) y c) señaladas con anterioridad.

11. Documentos a presentar en la justificación económica: Los que resulten exigibles en aplicación de las bases reguladoras y los siguientes anexos a la presente resolución:

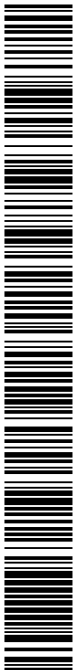
- Anexo VIII. Gastos Corrientes a Subvencionar por el Ayuntamiento.
- Anexo IX. Gastos Corrientes de Fondos Propios y Cofinanciación.
- Anexo X. Gastos de Personal a subvencionar por el Ayuntamiento.
- Anexo XI. Gastos de Personal de Fondos Propios y Cofinanciación.

Estos documentos, además de por sede electrónica, deberán ser enviados también en formato hoja de cálculo a la siguiente cuenta de correo electrónico utsge@laspalmasgc.es.

12. Recursos que proceden: La resolución de concesión que recaiga pone fin a la vía administrativa, en virtud del art. 52.2.b) LRBRL, pudiendo interponer frente a la misma los recursos que legalmente procedan y que se especificarán en la propia resolución de conformidad con el art. 88 LPACAP.

13. Criterios de valoración: Los establecidos en las bases reguladoras. En concreto, la base séptima establece que se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Prioridades de la acción social municipal en materia de servicios sociales. (25%)
- Desarrollo de competencias municipales en materia de servicios sociales. (15%)
- Evaluación de necesidades sociales y resultados (impacto del proyecto). (15%)
- Calidad técnica de la intervención y del proyecto. (12%)
- Coordinación interinstitucional. (10%)
- Financiación. (8%)
- Voluntariado. (5%)
- Valoración técnica. (10%)



0006754a01011a012107e900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

14. Número de proyectos y cantidades a subvencionar:

- Se subvencionará un máximo de tres proyectos por cada entidad solicitante.
- Se subvencionarán como gastos administrativos un máximo del 10% del coste total de cada proyecto, siempre que este porcentaje no suponga el total de la cantidad solicitada.

15. Plazo de ejecución de los proyectos: Los proyectos deberán ser ejecutados en su totalidad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

16. Seguimiento: una vez recibida la notificación de la resolución definitiva de concesión de la subvención, la Sección de Servicios Sociales realizará un seguimiento de los proyectos subvencionados:

- Un mínimo de una visita de seguimiento a la entidad para analizar el desarrollo de la ejecución del proyecto.
- Aleatoriamente se seleccionarán al 10% de las entidades subvencionadas para realizar una evaluación conjunta del trabajo realizado.
- La Sección de Servicios Sociales podrá solicitar a las entidades subvencionadas el desarrollo de un espacio formativo específico de su ámbito de actuación destinado a los profesionales de los Servicios Sociales municipales.

17. Entidades beneficiarias en el año 2024: La concesión, en su caso, de la subvención para el año 2024, quedará condicionada a que dichas organizaciones justifiquen adecuadamente, en los plazos establecidos en las bases reguladoras, los proyectos subvencionados en el año 2024.

18. Medios de notificación: Todo acto administrativo, comunicado o requerimiento relacionado con la presente convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es). Las comunicaciones y notificaciones se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido y se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez (10) días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica; en este supuesto se procederá conforme establece el artículo 41.5 de la LPACAP.

19. Abono anticipado y régimen de garantías: El abono de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.5.6 de la Base 38ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, se realizará de forma anticipada con sujeción a lo dispuesto en los artículos 34.4 de la LGS y 88.2 de su Reglamento, de tal forma que, tras la publicación de la resolución de concesión, se iniciarán los trámites pertinentes para el abono de los gastos correspondientes al periodo enero-diciembre de cada proyecto a subvencionar. El abono anticipado de la subvención supondrá la constitución de una garantía del 20% del importe total de aquella, que se realizará mediante la oportuna retención de pago por el Ayuntamiento.

TERCERO.- La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con expresa indicación de que la misma es definitiva en vía administrativa y contra ella se podrá interponer en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la LPACAP.



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/ENC/mpsm

Expte.: Convocatoria de Subv. 2024

Trámite: Resolución convocatoria pública de subvenciones 2024

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN (1) MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la LPACAP.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la LPACAP, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN (1) MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS (6) MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que se estime oportuno interponer para la mejor defensa de los derechos de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMÉS

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

la Jefa de Sección de Servicios Sociales
(P.S. Resolución 1827/2022, de 25 de enero)
La Jefa de Sección de Gestión Económico-Presupuestaria del Servicio de Bienestar Social
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO I. SOLICITUD.

ENTIDAD SOLICITANTE.....CIF.....,

Domicilio

C/.....nº.....C.P.....,

Tlf.....Fax.....Pág.web.....

Correo electrónico a efectos de notificaciones para cualquier tipo de acto, notificación y resolución administrativa:.....

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D/D.^a..... con DNI nº

Domicilio..... C/.....nº.....C.P

Tlf.Fax,Correo electrónico.....

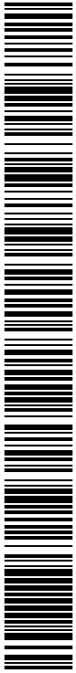
en calidad de.....

EXPONE que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de/...../ la convocatoria pública de subvenciones para el año _____ y reuniendo la entidad que represento los requisitos establecidos en dicha convocatoria

DECLARACIÓN JURADA

El abajo firmante, representante de la entidad, declara que la entidad que representa:

- a) No está inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o por cualquier otra Administración Pública.
- b) Dispone tanto de una estructura técnica y administrativa adecuada como de la infraestructura necesaria para el logro de los objetivos propuestos.
- c) Cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para generar y movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutar los proyectos planteados.
- d) Ha justificado o justificará de forma adecuada las subvenciones recibidas con cargo a anteriores convocatorias públicas municipales.
- e) No ha percibido fondos de otras Administraciones Públicas para dar cobertura a los mismos gastos del proyecto para el cual se solicita la aportación.
- f) Que la entidad está al corriente del pago de los obligaciones tributarias y con la Seguridad Social



0006754a01011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

- g) Que reúne los requisitos y no se encuentra incurso en las causas de prohibición de las establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
h) Que el proyecto para el que se solicita subvención tiene como ámbito de actuación el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y está destinado a cubrir las necesidades sociales de los ciudadanos del mismo, comprometiéndose a destinar la totalidad de la aportación, que en su caso sea concedida por el Ayuntamiento, a la ejecución del proyecto.
i) Acepta totalmente las obligaciones establecidas en las bases de ejecución del presupuesto y en las bases de vigencia indefinida y convocatoria de subvenciones.

AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO

- 1.- a consultar, comprobar y recabar los certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias locales y con la seguridad social, a través de las plataformas de intermediación de datos de las administraciones correspondientes
2.- a consultar todo lo relativo a las subvenciones solicitadas/concedidas a través de la plataforma de intermediación de datos de las administraciones correspondientes
3.- consulta de los poderes notariales que acrediten la representación de las entidades a través de la plataforma de intermediación de datos de las administraciones correspondientes

SOLICITA: se le conceda una subvención por importe de.....€ para la ejecución del siguiente proyecto, y el abono anticipado de la misma:

Table with 7 rows: DATOS DEL PROYECTO, ENTIDAD SOLICITANTE, TÍTULO, ÁREAS DE ACTUACIÓN (socioeducativo, sociosanitario...), SECTOR DE POBLACIÓN (Menores, jóvenes, mayores, inmigrantes, conjunto de la población...), N° DE BENEFICIARIOS



0006754a01011a012107e900030737P

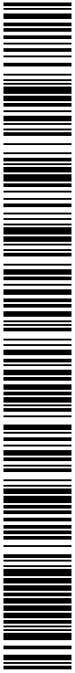
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp

Table with 2 columns: Documento firmado por (JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ, MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES, DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ) and Fecha/hora (26/03/2024 09:02, 26/03/2024 10:29, 26/03/2024 10:39)



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

DIRECTOS		INDIRECTOS	
PERSONAL DEL PROYECTO			
TRABAJADORES REMUNERADOS			
Nº VOLUNTARIOS			
COSTE DEL PROYECTO			
SUBVENCION SOLICITADA (Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria)			Importe €
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD (FONDOS PROPIOS)	% Respecto al Coste Total (Mínimo 5%)	Porcentaje	Importe €
SUBVENCIONES SOLICITADAS	Institución	SOLICITADO	CONCEDIDO Importe €
			Importe €
			Importe €
			Importe €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO			Importe €
TEMPORALIDAD DEL PROYECTO			
Proyecto implementado en 20__		FECHA DE INICIO	
		FECHA DE FINALIZACIÓN	
OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROYECTO			
(máximo 5 líneas)			
SUBCONTRATACIÓN			
- Se va a realizar algún tipo de subcontratación de actividades vinculadas al proyecto: SI/NO a. Porcentaje de subcontratación en relación a las actividades subvencionadas. SÓLO % b. Especificar qué actividades se van a subcontratar.			
OTROS DATOS DE INTERÉS A DESTACAR			
(máximo 5-6 líneas)			



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39

2024 - 12483

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

26/03/2024



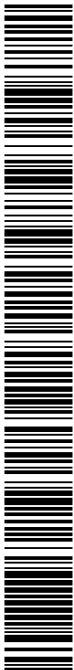
Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

NOMBRE REPRESENTANTE DEL PROYECTO		DNI

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



0006754ad1011a012107e800030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

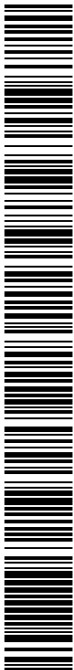
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO II. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
NOMBRE				CIF
DIRECCIÓN				C.P.
TELÉFONO		Pág. Web		E-MAIL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE				
APELLIDOS				NIF
DIRECCIÓN				
TELÉFONO		FAX		E-MAIL
RÉGIMEN JURÍDICO				
Registro Público	Número	Utilidad Pública	Observaciones	
<i>Gobierno de Canarias</i>				
<i>Entidad Municipal</i>				
<i>Entidad de Voluntariado</i>				
<i>Agencia Española de Cooperación Internacional</i>				
<i>Otros registros</i>				
FINES DE LA ENTIDAD				
(máximo 5 líneas)				



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39

2024 - 12483

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

26/03/2024



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

PERSONAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nº DE SOCIOS O MIEMBROS DE LA ENTIDAD	
Nª PROFESIONALES REMUNERADOS DE LA ORGANIZACIÓN	
CARTERA DE SERVICIOS: descripción de la estructura funcional de la entidad, con el reparto del personal y los servicios	
Nº VOLUNTARIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
RELEVANCIA DEL VOLUNTARIADO EN LA ORGANIZACIÓN: (planes formativos, acciones en las que participan, campañas de fomento que se desarrollan, actividades de captación, etc.). Adjuntar planes de voluntariado e información complementaria como anexo	

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.



0006754a01011a012107e900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO III. DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD

FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023		
Fuentes de Financiación/Relación de Entidades Públicas y Privadas. Fondos propios (donaciones, cuotas) otras.	INGRESOS	PORCENTAJE (%)
FINACIACIÓN PÚBLICA		
FINACIACIÓN PRIVADA		
FONDOS PROPIOS		
OTROS		
TOTAL		

PREVISIÓN DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024		
FUENTE DE FINANCIACIÓN: (Proyectos Entidades Públicas y Privadas/ Actividades de Autofinanciación/Cuotas Socios y Donaciones/ Otros...).	IMPORTE DEL INGRESO	PORCENTAJE (%)
AYTO. LPGC		
CABILDO GC		
GOBIERNO DE CANARIAS		
F. ESTATAL		
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
FINACIACIÓN PRIVADA		
FONDOS PROPIOS		
OTROS		
TOTAL		



0006754a01011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

26/03/2024 09:02
26/03/2024 10:29
26/03/2024 10:39

2024 - 12483

LIBRO

26/03/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

PREVISIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

CONCEPTO	IMPORTE DEL GASTO	PORCENTAJE (%)

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica



0006754a4d1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

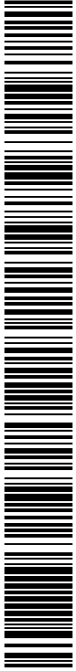
ANEXO IV.

Don/doña....., con DNI nº en su calidad de secretario/a de la entidad....., con NIF nº....., otorga la siguiente

CERTIFICACIÓN

Que todos los profesionales y voluntarios que intervendrán en el proyecto denominado..... cuenta con el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes sexuales, en virtud del apartado 5º del artículo 13 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Lo que manifiesta con la expresa advertencia de incurrir en responsabilidad en caso de falsedad de la declaración y con la finalidad de justificar su cumplimiento ante el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.



0006754a01011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp

Table with 2 columns: Documento firmado por, Fecha/hora. Rows include JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ, MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES, and DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ.



ANEXO V. DISEÑO DEL PROYECTO

**Los proyectos sociales deberán ajustarse al presente formulario.
Sólo se valorará y puntuará la información reflejada en el formulario.**

INTRODUCCIÓN

El presente formulario tiene como finalidad describir el proyecto/programa a presentar en la convocatoria de subvenciones a ong del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, servirá a la vez como instrumento de evaluación de las acciones descritas.

La evaluación, se podrá obtener como resultado del contraste de los aspectos proyectados con los logrados, los cuales se reflejarán a lo largo del documento en formato sombreado.

Habitualmente en las solicitudes, los distintos proyectos, servicios y/o actuaciones de las entidades, suelen repetir un patrón referido al tipo de intervención a desarrollar; no todos los proyectos tienen por qué ajustarse a este, pero sí al menos suele cubrir alguno de estos.

Puede variar el sector de población al que se dirige, las necesidades específicas a las que se pretenden responder, incluso la metodología y manera de abordar las intervenciones, así como la manera de ordenar las mismas, pero siempre de fondo podemos discernir los siguientes aspectos comunes en las actuaciones o alguno de ellos:

A.- LA ACOGIDA, LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO, LA DERIVACIÓN Y EL SEGUIMIENTO.

B.- LA ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS.

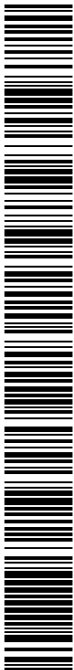
C.- LAS REFERIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE LAS PERSONAS Y LAS SITUACIONES DE LAS PERSONAS QUE ATENDEMOS DE CARA A FACILITAR LA ACEPTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN.

D.- OTRAS ATENCIONES QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DE DISTINTAS HABILIDADES, CAPACIDADES... SUELEN APORTAR BENEFICIOS INTANGIBLES: ATENCIONES PSICOLÓGICAS, EDUCATIVAS, FORMATIVAS, ETC...

E.- OTRAS ACTUACIONES NO RECOGIDAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES.

Con este formulario se pretende conseguir lo siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



00067544d1011a0121076900030737P



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

1. Ordenar y sistematizar toda la información que ya es facilitada por las distintas entidades.
2. Simplificar la información que es volcada en el formulario.
3. Alinearla a los planes, especialmente al municipal.
4. Por tanto, favorecer la utilidad de la información rescatada en este procedimiento administrativo.

Esta propuesta se plantea como un primer movimiento que permita de estas informaciones añadir valor obteniendo la visión del conjunto de las intervenciones sociales que son desarrolladas en nuestra ciudad por parte de las entidades solicitantes.

NOTA: Se redactará el proyecto o programa para el que se solicita subvención en los recuadros sin sombreadar; en los sombreados se volcará la información de lo logrado al finalizar el año y se presentará como memoria técnica en la fecha prevista en las bases de vigencia indefinida

1.- IDENTIFICACIÓN

1.1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1.2.- TÍTULO DEL PROYECTO/PROGRAMA:

2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

3.-ÁREA EN LA QUE SE ENMARCA LA ENTIDAD Y EL PROYETO/PROGRAMA A SUBVENCIONAR

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	Tipo de entidad	Tipo de proyecto
1.- Familia e infancia		
2.- Inmigración/diversidad cultural		



0006754a4d1011a012107e900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

Table with 3 columns and 8 rows containing categories: 3. Diversidad Funcional, 4.- Inclusión social, 5.- Prevención de las Adicciones, 6.- Tercera Edad, 7.- Desarrollo Comunitario, 8.- Otros...

4.- ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO.

4.1.- Líneas institucionales de la entidad en la que nace el proyecto para el que solicita subvención (5-6 líneas).

Empty rectangular box for response to 4.1.

4.2.- ¿A qué líneas institucionales de los servicios sociales municipales corresponde el proyecto/programa para el que se solicita subvención municipal?

Empty rectangular box for response to 4.2.

4.3.- Otros planes: Ámbito Insular, Autonómico, Estatal o/y Europeo (si procediera).

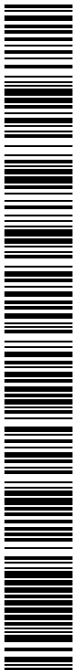
Empty rectangular box for response to 4.3.

4.4.- No contemplado en ningún plan... Necesidades Emergentes...

Empty rectangular box for response to 4.4.

4.5. Diagnóstico de necesidades que justifique la implantación del proyecto. Fundamentación.

Empty rectangular box for response to 4.5.



0006754a01011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp

Table with 2 columns: Documento firmado por (listing names like JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ) and Fecha/hora (listing dates like 26/03/2024 09:02).

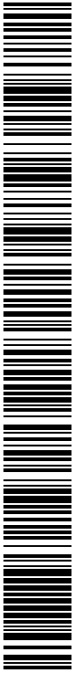


Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

5.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO/PROGRAMA

6.- BENEFICIARIOS (referencia del año anterior)

		Nº PARTICIPANTES QUE SE ESTIMA	Nº PARTICIPANTES QUE SE ATIENDEN	DE OBSERVACIONES
SEXO	Nº MUJERES			
	Nº HOMBRES			
	N.º NO BINARIO			
EDAD	<18 AÑOS			
	18-29			
	30-49			
	50-64			
	>65			
ESTUDIOS	SIN ESTUDIOS			
	PRIMARIOS			
	SECUNDARIA			
	BACHILLER			
	FORMACION PROFESIONAL			
	UNIVERSITARIOS			
Nº TOTAL DE PARTICIPANTES				
VALORACIÓN:				
Si no se ha cubierto lo previsto, análisis de las razones:				



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

7.- ACTUACIONES/ACTIVIDADES DEL PROYECTO/PROGRAMA:

A.- ACOGIDA, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, DERIVACIÓN Y/O SEGUIMIENTO.
(Hace referencia al espacio de encuentro profesional en el que se acoge desde la escucha a la persona, se valora, se informa, se orienta, se asesora, se apoya, se deriva, y se facilita el seguimiento, si es el caso :SIOV).

A.1.- ACTIVIDAD/METAS (RESULTADOS ESPERADOS):

ACTIVIDAD	METAS PREVISTAS	METAS LOGRADAS

A.2.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA LA INTERVENCIÓN:

PRESTACIÓN	DÍAS a la semana ATENCIÓN	HORARIOS	Fechas de ejecución	Nº PROFESIONALES	DERATIOS/ PROFESIONAL	Nº ATENCIONES PROFESIONAL / DÍA	OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDERE

OBSERVACIONES:

CRITERIOS DE ACCESO:

COORDINACIONES CON:



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

Nº DE PERSONAS QUE HAN SOLICITADO SER ATENDIDAS		
Nº DE PERSONAS ATENDIDAS		
Nº TOTAL DE ATENCIONES		
MEDIA DIARIA/MENSUAL DE ATENCIONES		
VALORACIÓN:		

B.- SERVICIOS BÁSICOS. (Hace referencia a aquellos con los que se cubren las necesidades básicas: alimentación, SAD, transporte, alojamiento, apoyo económico, etc...).

B.1.- ACTIVIDAD/METAS (RESULTADOS ESPERADOS):

ACTIVIDAD	METAS PREVISTAS	METAS LOGRADAS

B.2.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA INTERVENCIÓN:

PRESTACIONES	DÍAS a la semana ATENCIÓN	HORARIOS	FECHAS DE EJECUCIÓN	Nº PLAZAS	Nº PROFESIONALES	DERATIOS/ PROFESIONAL	OTROS ASPECTOS DE INTERÉS



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

OBSERVACIONES:							
CRITERIOS DE ACCESO:							
COORDINACIONES CON:							
Nº TOTAL DE ATENCIONES							
Nº DE PERSONAS ATENDIDAS:							
MEDIA DIARIA/MENSUAL DE PLAZAS OCUPADAS							
Nº DE PERSONAS NO ACCEDEN AL SERVICIO EN EL MOMENTO DE LA DEMANDA							
VALORACIÓN:							

C.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. (Hace referencia a todas aquellas acciones o intervenciones que pretenden llegar a la población en general y/o a sectores específicos en aras a lograr la colaboración y apoyo para la acogida e inserción social de las personas y grupos con las que se trabaja. Actuaciones que favorezcan autonomía personal, actuaciones de desarrollo comunitario

C.1.- ACTIVIDAD/METAS (RESULTADOS ESPERADOS)

ACTIVIDAD	METAS PREVISTAS	METAS LOGRADAS
-----------	-----------------	----------------



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

Table with 3 columns and 6 rows, mostly empty with some light green shading in the right column.

C.2.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA INTERVENCIÓN:

Table with 7 columns: PRESTACIONES, DÍAS a la semana ATENCIÓN, HORARIO, PERIODO DE EJECUCIÓN, Nº PROFESIONALES, DERATIOS POR PROFESIONALES, OTROS ASPECTOS DE INTERÉS.

OBSERVACIONES:

CRITERIOS DE ACCESO:

Empty row with light purple background.

Summary table with 3 rows: Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS (INDIVIDUAL), Nº TOTAL DE ATENCIONES (INDIVIDUAL), Nº TOTAL DE SESIONES.



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDDoc/index.jsp

Table with 2 columns: Documento firmado por (listing names like JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ) and Fecha/hora (listing dates and times like 26/03/2024 09:02).



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

(GRUPAL)		
Nº TOTAL DE PARTICIPANTES (GRUPAL)		
VALORACIÓN:		

D.- ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. (Hace referencia a aquellas intervenciones y acciones que refuerzan, benefician y potencian las habilidades personales y sociales: de autoestima, de relación, de formación, etc. como por ejemplo: actividades socioculturales, intervenciones psicológicas, educativas, formativas, proyectos de autonomía, centros ocupacionales, etc...).

D.1.- ACTIVIDAD/METAS (RESULTADOS ESPERADOS):

ACTIVIDAD	METAS PREVISTAS	METAS LOGRADAS

D.2.- RELACIÓN DE INTERVENCIONES:

TIPO DE INTERVENCIÓN	Nº DE SESIONES	Nº DE PERSONAS A LAS QUE LLEGA	OBSERVACIONES
CHARLAS			



0006754ad1011a012107e900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

FORMACIÓN					
COMUNICADOS/ ENTREVISTAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN					
OTROS					
VALORACIÓN:					

E.- OTRAS ACTUACIONES NO RECOGIDAS EN LOS ANTERIORES APARTADOS.

E.1.-ACTIVIDADES/ METAS (RESULTADOS ESPERADOS):

ACTIVIDAD	METAS PREVISTAS	METAS LOGRADAS

E.2.- RELACIÓN DE INTERVENCIONES:

TIPO DE INTERVENCIÓN	Nº DE SESIONES	Nº DE PERSONAS A LAS QUE LLEGA	OBSERVACIONES
CHARLAS			



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcr/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

FORMACIÓN				
COMUNICADOS/ ENTREVISTAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
OTROS				

VALORACIÓN:

8.- COORDINACIONES (aquí se incluyen reuniones periódicas, si se han realizado actividades conjuntas, protocolos de derivación y/o intervenciones consensuadas). No se incluyen llamadas telefónicas ni colaboraciones de empresas que regalen donativos en especie y/o entradas.

RELACIÓN INSTITUCIONES	CONTENIDO O ASUNTO QUE SE ABORDA (EL PARA QUÉ DE ESA COORDINACIÓN)	OBSERVACIONES

Nº DE INSTITUCIONES CON LAS



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcr/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

QUE EXISTE COORDINACIÓN		
Nº DE INSTITUCIONES CON LAS QUE EXISTE CONVENIO		
VALORACIÓN:		

NOTA: si existen documentos diseñados para la coordinación, deben aportarse como anexos: protocolos, informes de derivación....

9.- METODOLOGÍA (hasta 15 líneas)

10.- RESUMEN PERSONAL CONTRATADO

Nº PERSONAL REMUNERADOS	Nº TOTAL DE SUSTITUCIONES	CATEGORÍA	TITULACIÓN	FUNCIONES	Nº HORAS SEMANALES	COSTE ECONÓMICO
Nº total de contratados						
Nº total de horas semanales						
Coste económico						
VALORACIÓN:						



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

11.- VOLUNTARIADO ASIGNADO AL PROYECTO/PROGRAMA A SUBVENCIONAR

Nº DE VOLUNTARIOS	TITULACIÓN	FUNCIONES	Nº DE HORAS SEMANALES	OBSERVACIONES
Nº total de voluntarios				
Nº total de horas semanales				
VALORACIÓN:				

12.- RECURSOS

12.1.- CUADRANTE PREVISIÓN DE NECESIDADES (SE SOMBREA LO EJECUTADO O LOGRADO):

OBRAS Y REPARACIONES	EQUIPAMIENTOS (1)	MANTENIMIENTO (2)	OTROS (3)	OBSERVACIONES



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

VALORACIÓN:

- (1) Material inventariable: adquisición de ordenadores, mobiliario, etc.
- (2) Aquellos gastos de conservación periódica de los elementos que conformen el proyecto o programa: mantenimiento anual de ascensores, mantenimiento de redes, etc.
- (3) Que no se hayan puesto en otros apartados.

12.2.- ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. Justificación de la necesidad de la subcontratación. Porcentaje de subcontratación. (Sólo a rellenar en caso de subcontratación)

CATEGORÍA	Nº PROFESIONALES	PERIODO CONTRATACIÓN	Nº HORAS SEMANAL	COSTE HORARIO	COSTE TOTAL MES	TOTAL	FINANCIACIÓN		
							AYUNTAMIENTO	PROPIA	OTROS
TOTAL GASTOS PERSONAL									

13.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

13.1.- FINANCIACIÓN	
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	€
FONDOS PROPIOS (mínimo 5%)	€ %
COFINANCIADORES	
CABILDO	€
GOBIERNO DE CANARIAS	€
OTRAS ENTIDADES	€
APORTACIÓN DE LOS USUARIOS (Si procede)	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39

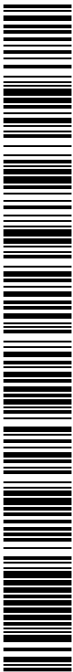


Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

TOTAL FINANCIACIÓN	€

13.2.- PRESUPUESTO DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO (pueden añadir más conceptos)

GASTOS CORRIENTES		GASTOS INVENTARIABLES	
PERSONAL			
PERSONAL EN PRESTACIONES DE SERVICIOS			
ALIMENTACIÓN			
DESPLAZAMIENTO DE BENEFICIARIOS			
MATERIAL DE ACTIVIDADES			
BECAS			
AYUDAS ECONÓMICAS			
GASTOS CORRIENTES TOTAL			
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
MATERIAL DE OFICINA			
AGUA			
LUZ			
TELÉFONO			
SEGUROS			
ALQUILER			
GESTORÍA			



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39

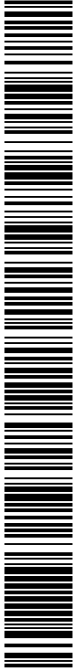


Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

MANTENIMIENTO DEL ESPACIO			
CORREOS			
PROTECCIÓN DE DATOS			
PREVENCIÓN DE RIESGOS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS TOTAL		GASTOS INVENTARIABLES TOTAL	
TOTAL GASTOS PREVISTOS			
VALORACIÓN			

13.3.- PRESUPUESTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO (pueden añadir más conceptos)

GASTOS CORRIENTES	
PERSONAL	
PERSONAL EN PRESTACIONES DE SERVICIOS	
ALIMENTACIÓN	
DESPLAZAMIENTO DE BENEFICIARIOS	
MATERIAL DE ACTIVIDADES	
BECAS	
AYUDAS ECONÓMICAS	
GASTOS CORRIENTES TOTAL	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
MATERIAL DE OFICINA	
AGUA	
LUZ	
TELÉFONO	



0006754ad1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

SEGUROS	
ALQUILER	
GESTORÍA	
MANTENIMIENTO DEL ESPACIO	
CORREOS	
PROTECCIÓN DE DATOS	
PREVENCIÓN DE RIESGOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS TOTAL	
TOTAL GASTOS PREVISTOS	
VALORACIÓN:	

14.- EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO/PROGRAMA (se deberá analizar el trabajo en su conjunto y contestar a las siguientes preguntas

14.1. Del proceso adoptado en el proyecto / programa.

¿Responde el marco estratégico del proyecto a los objetivos del mismo? SI /NO ¿Por qué?

¿Se ha trabajado en equipo a lo largo del desarrollo del proyecto? SI / NO ¿De qué manera se ha hecho?

¿Cómo evalúa el proceso adoptado en la ejecución del proyecto? : Regular _____ Bueno _____ Muy Bueno _____ Excelente _____ ¿Por qué?

Las actividades realizadas ¿coinciden con las planificadas en el cronograma al inicio del proceso? SI/NO ¿por qué?

¿Se reformularon/ampliaron dichas actividades? SI/NO ¿Cuáles? ¿Por qué?

¿Existe un diagnóstico previo de la realidad del área en que está enmarcada la entidad? (discapacidad, sociosanitaria, etc.) SI (aportarlo)/ NO _____ ¿Por qué?

¿Se ha trabajado en red con otras entidades? SI _____ NO _____ ¿Por qué?

14.2. De los resultados obtenidos.

¿Cómo ha beneficiado el proyecto a los beneficiarios? ¿Se ha modificado la situación de partida? ¿Y en su ambiente?

¿Cómo afecta al desarrollo del proyecto el retraso en el cobro de la subvención municipal?



0006754a01011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: JCRJ/ENC

¿Cómo los resultados obtenidos hasta el momento en el proyecto enriquecen la programación de actividades y la mejora y posibles cambios para la siguiente convocatoria?

¿Qué herramientas/instrumentos se utilizan para el seguimiento en el proceso de intervención y evolución de cada usuario o beneficiario del proyecto? (aportar modelos). ¿Estas herramientas les han ayudado en el desempeño del trabajo?

14.3. Otros factores de análisis.

¿Cuáles son los factores internos y externos que obstaculizaron o facilitaron este proceso?

¿Cuáles son las buenas prácticas que se derivan del proceso?

14.4. Con respecto a la coordinación entre el Tercer Sector y el Ayuntamiento.

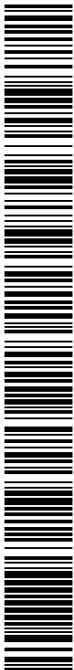
¿Cómo valora la relación institucional con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria? En relación a la utilización de la sede electrónica, coordinación con los técnicos municipales, comunicación y disponibilidad de los técnicos para solventar dudas, etc.

¿Cómo valora la celebración de las Jornadas Formativas anuales? Sugerencias de temas a tratar en las siguientes jornadas a celebrar.

14.5. Aspectos que se pueden mejorar dentro del programa/proyecto de cara al año que viene una vez revisada la evaluación.

14.6. Observaciones / comentarios generales.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.



0006754a01011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO VI
CERTIFICADO DE COFINANCIACIÓN

D/DÑA., con DNI....., en calidad de
..... de la entidad

CERTIFICA:

Que, para la correcta ejecución del Proyecto ".....", ha solicitado las siguientes cantidades para el 202.... a las entidades señaladas a continuación:

Table with 4 columns: ENTIDAD, CANTIDAD SOLICITADA, DESTINO, ESTADO DEL TRÁMITE

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.



00067544d1011a0121076900030737P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp

Table with 2 columns: Documento firmado por, Fecha/hora. Rows include JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ, MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES, DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ and their respective timestamps.



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO VIII

GASTOS CORRIENTES A SUBVENCIONAR POR EL AYUNTAMIENTO

ADJUDICATARIA: (Nombre de la ENTIDAD).....

NOMBRE DEL PROYECTO:.....

D./DÑA....., con DNI....., en calidad de.....

declaro bajo mi responsabilidad que los gastos de ejecución del proyecto referenciado son los que se detallan a continuación:

FECHA ⁽¹⁾	Nº ⁽²⁾	CONCEPTO (agrupadas en función de la reformulación del proyecto)	GASTOS ⁽³⁾ CORRIENTES 1ª JUSTIFICACIÓN	€	GASTOS ⁽³⁾ CORRIENTES 2ª JUSTIFICACIÓN	€
	1					
	2					
TOTALES				€		€
	1					
	2					
TOTALES				€		€
	1					
	2					
TOTALES						



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidadorDoc/index.jsp>

Documento firmado por: JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	Fecha/hora: 26/03/2024 09:02 26/03/2024 10:29 26/03/2024 10:39
---	---



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

FECHA ⁽¹⁾	Nº (2)	CONCEPTO (agrupadas en función del reformulación del proyecto)	GASTOS ⁽³⁾ ADMINISTRATIVOS 1ª JUSTIFICACIÓN	€	GASTOS ⁽³⁾ ADMINISTRATIVOS 2ª JUSTIFICACIÓN	€
	1					
	2					
TOTALES				€		€
	1					
	2					
TOTALES				€		€
	1					
	2					
TOTALES				€		€

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

En este anexo no se relacionarán los costes de personal, ya que éstos han de expresarse en el **Anexo X**.

- (1) Fecha de la factura.
- (2) Número de la relación en el orden en que se presenten las facturas.
- (3) Nombre del proveedor.

Documento firmado por:

JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ

MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

26/03/2024 09:02

26/03/2024 10:29

26/03/2024 10:39



0006754ed1011a012107e8010030737P

0006754ed1011a012107e8010030737P
AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO IX

GASTOS CORRIENTES DE FONDOS PROPIOS Y COFINANCIACIÓN

ADJUDICATARIA: (Nombre de la ENTIDAD).....
 NOMBRE DEL PROYECTO:
 D./D.^a.....con DNI.....en calidad de....., declaro bajo mi responsabilidad que los gastos de ejecución del proyecto referenciado referente a la **cofinanciación** a los **fondos propios**, son los que se detallan a continuación:

GASTOS CORRIENTES					
Fecha de emisión	Fecha de pago	Acreedor	Concepto	Importe	Financiador ⁽¹⁾
TOTALES				€	
TOTALES				€	
TOTALES GASTOS CORRIENTES				€	
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Fecha	Fecha de pago	Acreedor	Concepto	Importe	Financiador ⁽¹⁾



0006754ed1011a012107e8010030737P

VERIFICACIÓN AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por: JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	Fecha/hora: 26/03/2024 09:02 26/03/2024 10:29 26/03/2024 10:39
---	---



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

de emisión					
TOTALES				€	
TOTALES				€	
TOTALES GASTOS ADMINISTRATIVOS				€	

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

(1) Agrupar las facturas por cada entidad y sumar el importe total de cada financiador.



0006754ed1011a012f107e8010030737P

000754ed1011a012f107e8010030737P
AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

Documento firmado por: JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	Fecha/hora: 26/03/2024 09:02 26/03/2024 10:29 26/03/2024 10:39
--	--



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO X

GASTOS DE PERSONAL A SUBVENCIONAR POR EL AYUNTAMIENTO

D./D.^a....., con DNI.....en calidad de⁽¹⁾..... con número de colegiado....., por medio de la presente, HACE CONSTAR: Que los costes de personal del Proyecto..... a subvencionar son los que se relacionan a continuación:

TRABAJADOR	MES	N.I.F.	SALARIO BRUTO 1 ^a JUSTIFICACIÓN	COSTE EMPRESARIAL SEG.SOCIAL 1 ^a JUSTIFICACIÓN	€	SALARIO BRUTO 2 ^a JUSTIFICACIÓN	COSTE EMPRESARIAL SEG.SOCIAL 2 ^a JUSTIFICACIÓN	€
TOTALES					€			€

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica. ⁽²⁾

- ⁽¹⁾ Graduado Social, Diplomado en Relaciones Laborales, etc.
- ⁽²⁾ Firmado por una gestoría o asesoría laboral.

0006754ed1011a012f107e8010030737P

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales
Ref.: JCRJ/ENC

ANEXO XI

GASTOS DE PERSONAL DE FONDOS PROPIOS Y COFINANCIACIÓN

D./DÑA., con DNI.....en calidad de⁽¹⁾
.....con número de colegiado....., por medio de la presente, HACE CONSTAR:

Que los costes de personal del Proyecto.....relativos a la **cofinanciación**, a los **fondos propios**, son los que se relacionan a continuación:

TRABAJADOR	MES	NIF	ENTIDAD COFINANCIADORA/ FONDOS PROPIOS	SALARIO BRUTO	COSTE EMPRESARIAL SEG. SOCIAL	FECHA DE PAGO S.S.	€
TOTALES					€	€	€

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica ⁽²⁾

⁽¹⁾ Graduado Social, Diplomado en Relaciones Laborales, etc. ⁽²⁾ Firmado por una gestoría o asesoría laboral.

0006754ed1011a012f107e8010030737P
AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidadorDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ	26/03/2024 09:02
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	26/03/2024 10:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/03/2024 10:39